Capiatá, 16 de setiembre de 2020

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Señor
Lic. Luis Fernando González Ocampos
Intendente Municipal de la ciudad de Capiatá
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 7º, inciso g del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, siendo las 9:00 hs. de la fecha arriba señalada, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a la oferta presentada en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 76/2020 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para "CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL EN LA ESCUELA BASICA Nº 7905 "EL SALVADOR" DE LA CÑIA. 7º YBYRARO" - ID Nº 384.373, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Antecedentes:

1. Aprobación de plano y cómputo métrico.
2. Resolución del llamado.
3. Carta de Invitación.
4. Adenda Nº 1 a la Carta de Invitación.
5. Reporte del llamado ID Nº 384.373.
6. Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.
7. Ofertas presentadas por 2 (dos) empresas oferentes del ramo.
8. Acta de apertura de fecha 27 de agosto de 2020.
9. Cuadro de precios ofertados conforme al Anexo B 02 – 08.

En la convocatoria se presentaron los siguientes oferentes:

ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO – RUC 1203999-3
EDUARDO NICOLAS MARTI MEDINA - RUC 2468389-2

Como se puede observar en el cuadro precedente, se contó con la participación de 2 (dos) empresas oferentes.

Al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de***

ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Asimismo, la **Resolución DNCP N° 5695/2019**, establece:
"ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes: *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03,* ***siempre que éste último esté debidamente justificado*****....."**

En cumplimiento del artículo arriba señalado, se manifiesta que se procedió a la apertura de sobres con la participación de 2 (dos) empresas oferentes teniendo en cuenta que se trata de obra de construcción de muralla en Institución Educativa, cuya necesidad de ejecución es inmediata a efectos de garantizar la seguridad del local escolar y por otro lado aprovechar el periodo de suspensión de las clases presenciales para la ejecución de la referida obra a fin de salvaguardar la integridad física de los integrantes de la comunidad educativa.

En base a lo mencionado precedentemente, el Intendente quien es la máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad mínima de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. C última parte, bajo responsabilidad.

A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de verificación de los documentos de carácter sustancial realizados a los oferentes en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el Art. 60° y 61 del Decreto N° 2992/2019:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC:

Oferentes	ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO – RUC 1203999-3	EDUARDO NICOLAS MARTI MEDINA - RUC 2468389-2
a) **Formulario de Oferta** * *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	**Cumple (*)**	Cumple
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada.*	Cumple	Cumple
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (no se aceptará constancia de no estar inscripto).	Cumple	Cumple
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple	No cumple (Verificado en portal público del MIC)
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple	Cumple
Documentos legales (*)		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple

b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	No aplica	No aplica
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Observaciones:

En el acta de apertura de sobres se asentaron las siguientes observaciones:

"El representante de la empresa EDUARDO NICOLAS MARTI MEDINA deja constancia que la empresa ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO presenta la planilla de su oferta económica que no corresponde al llamado de referencia. La oferta presentada hace referencia a "Reconstrucción de tanque de agua en la compañía 9 Rojas Cañada, territorio social Tierra Prometida"; siendo el formulario de oferta un documento de carácter sustancial, así también que la misma no presenta la constancia del SIPE"

(*) En cuanto a la observación realizada, en los documentos obrantes se verifica que la planilla de precios presentada por la empresa Ing. Blas Antonio López Portillo corresponde a la planilla de precios publicada en la convocatoria y se encuentra completada conforme a los campos requeridos por la Convocante para el llamado de referencia. No obstante, se observa que en la parte superior del formulario de oferta de la empresa se ha insertado una descripción de llamado que no corresponde a la presente convocatoria, cuyo dato no es requerido, sin embargo corresponde al formato del formulario establecido para la presente contratación en el portal de Contrataciones Públicas. El mismo cuenta con el llenado de los datos requeridos por la Convocante, por tanto esta Unidad considera que no constituye un error sustancial en la presentación de la oferta ya que no fue alterado el contenido del formulario de oferta ni de la planilla de precios de la oferta, como puede apreciarse en las imágenes de abajo.

Formulario de oferta establecido en la convocatoria descargado del portal de contrataciones públicas, a ser completado por los oferentes:

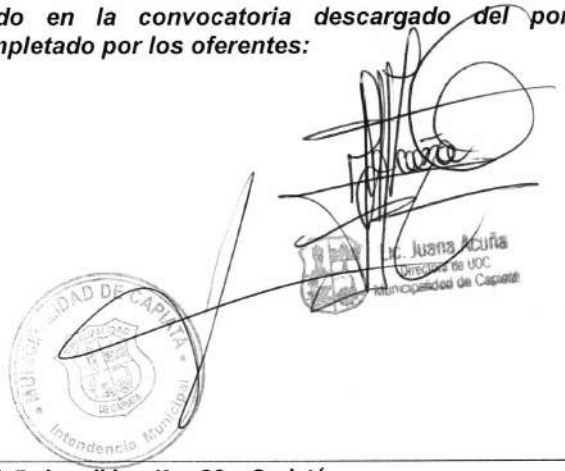

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 384373

A: Uoc Capiata - Municipalidad de Capiatá.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: _____

RUC: _____

Dirección: _____

Números de teléfono: _____

Dirección de correo electrónico: _____

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos. Nos comprometemos en consecuencia a revisar diariamente nuestro buzón de correo electrónico, a los efectos de darnos por notificado. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente de la remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.
Así mismo, nos comprometemos a mantener actualizados los datos aquí consignados, mediante la debida e inmediata notificación de los cambios eventualmente realizados.

b) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas.

c) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general, con esta Convocante en particular ni en el proceso de contratación arriba individualizado, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades.

d) Así mismo, nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, nos compromete a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa que rige la materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

i) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente.
Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

j) Ofrecemos proveer lo solicitado por la convocante de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que lo proveído cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la Lista de Precios, descargada del SICP y que forma parte del presente formulario de Oferta.

Firma: _____

Nombre: _____

En calidad de: _____

Planilla de precios establecida en la convocatoria descargado del portal de contrataciones públicas, a ser completado por los oferentes:

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL EN LA ESCUELA BASICA Nº 7905 "EL SALVADOR" DE LA CÑIA. 7º YBYRARO con ID: 384373

CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL EN LA ESCUELA BASICA Nº 7905 "EL SALVADOR" DE LA CÑIA. 7º YBYRARO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72101703-003	Construcción de muralla o muro	Unidad Medida Global	1		#¡VALOR!
1.1		LIMPIEZA DE TERRENO	Metro lineal	68,5		#¡VALOR!
1.2		MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	871,2		#¡VALOR!
1.3		CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00)M CHAPA N° 24, BASTIDOR CAÑO METALICO DE (25x25), BASE: DOS ESTRUCTURAS METALICAS TRIANGULAR DE 15 CM., ALTURA 3,20M (SIN EXCEPCION)	Unidad	1		#¡VALOR!
1.4		EXCAVACION DE TIERRA PARA ZANJAS PARA FUNDACION CORRIDA	Metros cúbicos	17,12		#¡VALOR!
1.5		CIMIENTO DE P.B.C. - DOSAJE, 1/2-1-4	Metros cúbicos	27,6		#¡VALOR!
1.6		ZAPATA (0,50x1,0x0,25) Y FUSTE (1,0x0,15x0,3) DE HºAº PARA MURALLA FRONTAL	Metros cúbicos	2,21		#¡VALOR!
1.7		PILAR DE HºAº (13x27)	Metros cúbicos	1,17		#¡VALOR!
1.8		ENCADENADOS DE HºAº PARA MURALLA FRONTAL	Metros cúbicos	1,8		#¡VALOR!
1.9		MAMPOSTERIA DE NIVELACION SOBRE MURO DE PIEDRA	Metros cuadrados	31,35		#¡VALOR!
1.10		CERCADO PERIMETRAL CONALAMBRE TEJIDO MALLA DE 2", ALTURA 1,50 M. Y COLUMNAS DE CAÑOS DE HIERRO PINTADO CON ANTIOXIDO 80x80 mm CADA 2,70 M. Y REFUERZO ESQUINERO	Metros cuadrados	124,5		#¡VALOR!
1.11		AISLACION HORIZONTAL EN MURALLA DEL FRENTE	Metro lineal	39,5		#¡VALOR!
1.12		MAMPOSTERIA DE ELEVACION 0,15 M. VISTA AMBAS CARAS DE FACHADAS	Metros cuadrados	89		#¡VALOR!
1.13		REVOQUE RECUADRO DE PILARES	Metros cuadrados	15,6		#¡VALOR!
1.14		REVOQUE NIVELACION	Metros cuadrados	120		#¡VALOR!
1.15		PINTURA DE MURALLA (TRATAMIENO DE LADRILLO Y RECUADRO REVOCADO, PINTURA AL LATEX	Metros cuadrados	158		#¡VALOR!
1.16		PORTON DE ACCESO DE 1,00 M.	Unidad	1		#¡VALOR!
1.17		RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	Unidad	1		#¡VALOR!
					Precio Total	

Firma

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

En calidad de: [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Formulario de oferta y planilla de precios presentada por la empresa Ing. Blas Antonio López Portillo:

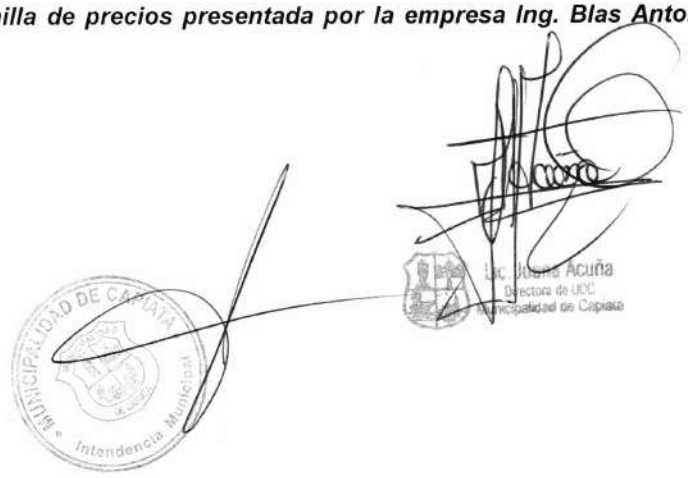

Blas Antonio López Portillo
Ingeniero Civil
Proyectos, Cálculos y Ejecución de Obras

R.U.C.: 1203999-3

"RECONSTRUCCION DE TANQUE DE AGUA EN LA CÑIA. 9° ROJAS CAÑADA, TERRITORIO SOCIAL TIERRA PROMETIDA"

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 384.373

A: Uoc Capiatá - Municipalidad de Capiatá.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: *Blas Antonio López Portillo*

RUC: 1203999-3

Dirección: calle Dr. Emilio Cubas N° 107 – San Lorenzo

Números de teléfono: 0981 529211

Dirección de correo electrónico: baloper@click.com.py

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos. Nos comprometemos en consecuencia a revisar diariamente nuestro buzón de correo electrónico, a los efectos de darnos por notificado. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente de la remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo. Así mismo, nos comprometemos a mantener actualizados los datos aquí consignados, mediante la debida e inmediata notificación de los cambios eventualmente realizados.

b) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas.

c) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general, con esta Convocante en particular ni en el proceso de contratación arriba individualizado, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades.

d) Así mismo, nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demas participantes.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil

Emilio Cubas N° 107 c/Mcal. Estigarribia - Tel.: 755 198 - Cel.: 0981-529 211
San Lorenzo - Paraguay
-04-

Lic. Liliana Acuña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

Blas Antonio López Portillo

Ingeniero Civil

R.U.C.: 1203999-3

Proyectos, Cálculos y Ejecución de Obras

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, nos compromete a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa que rige la materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

i) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente. Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

j) Ofrecemos proveer lo solicitado por la convocante de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que lo proveído cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la Lista de Precios, descargada del SICP y que forma parte del presente formulario de Oferta.

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL EN LA ESCUELA BASICA N° 7905 "EL SALVADOR" DE LA CÑIA. 7° YBYRARO con ID: 384373						
CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL EN LA ESCUELA BASICA N° 7905 "EL SALVADOR" DE LA CÑIA. 7° YBYRARO, Contrato Abierto: No , Adjudicación simultánea: No						
Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Ítem*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
1	72101703-003	Construcción de muralla o muro	Unidad Medida Global	1	75.735.000	75.735.000
1.1		LIMPIEZA DE TERRENO	Metro lineal	68,5	2.000	137.000
1.2		MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	871,2	3.500	3.049.200
1.3		CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00)M CHAPA N° 24, BASTIDOR CAÑO METALICO DE (25x25), BASE: DOS ESTRUCTURAS METALICAS TRIANGULAR DE 15 CM., ALTURA 3,20M (SIN EXCEPCION)	Unidad	1	980.000	980.000
1.4		EXCAVACION DE TIERRA PARA ZANJAS PARA FUNDACION CORRIDA	Metros cubicos	17,12	48.000	821.760
1.5		CIMIENTO DE P.B.C. - DOSAJE, 1/2-1-4	Metros cúbicos	27,6	550.000	15.180.000
1.6		ZAPATA (0,50x1,0x0,25) Y FUSTE (1,0x0,15x0,3) DE H°A° PARA MURALLA FRONTAL	Metros cúbicos	2,21	2.345.000	5.182.450

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil
Emilio Cubas N° 187 c/ Mcal. Estigarribia - Tel.: 753 198 - Cel.: (0981) 529 211
San Lorenzo - Paraguay
– 92 –

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

Lic. Ingrid Acuña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

Blas Antonio López Portillo
Ingeniero Civil
Proyectos, Cálculos y Ejecución de Obras
R.U.C.: 1203999-3

1.7		PILAR DE H°A° (13x27)	Metros cúbicos	1,17	2.580.000	3.018.600
1.8		ENCADENADOS DE H°A° PARA MURALLA FRONTAL	Metros cúbicos	1,8	2.345.000	4.221.000
1.9		MAMPOSTERIA DE NIVELACION SOBRE MURO DE PIEDRA	Metros cuadrados	31,35	198.000	6.207.300
1.10		CERCADO PERIMETRAL CONALAMBRE TEJIDO MALLA DE 2", ALTURA 1,50 M. Y COLUMNAS DE CAÑOS DE HIERRO PINTADO CON ANTIOXIDO 80x80 mm CADA 2,70 M. Y REFUERZO ESQUINERO	Metros cuadrados	124,5	126.000	15.687.000
1.11		AISLACION HORIZONTAL EN MURALLA DEL FRENTE	Metro lineal	39,5	22.000	869.000
1.12		MAMPOSTERIA DE ELEVACION 0,15 M. VISTA AMBAS CARAS DE FACHADAS	Metros cuadrados	89	112.000	9.968.000
1.13		REVOQUE RECUADRO DE PILARES	Metros cuadrados	15,6	42.000	655.200
1.14		REVOQUE NIVELACION	Metros cuadrados	120	34.000	4.080.000
1.15		PINTURA DE MURALLA (TRATAMIENO DE LADRILLO Y RECUADRO REVOCADO, PINTURA AL LATEX	Metros cuadrados	158	26.000	4.108.000
1.16		PORTON DE ACCESO DE 1.00 M.	Unidad	1	770.000	770.000
1.17		RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	Unidad	1	800.490	800.490
		Precio Total				***75.735.000***

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil

Nombre: ***BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO***
En calidad de: ***PROPIETARIO***

Emilio Cubas N° 107 c/Mcal. Estigarribia - Tel.: 755 198 - Cel.: 0981-529 211
San Lorenzo - Paraguay

Como puede observarse, los datos requeridos para el llenado del formulario de oferta se encuentran debidamente completados, por lo que la inserción de la descripción de llamado no requerida en dicho formulario no constituye un error de carácter sustancial ya que en el referido formulario figura el N° de ID correcto correspondiente a la presente convocatoria y todos los

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA

Lic. Juana Acuña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

datos debidamente completados, por tanto esta Unidad considera que la oferta de la empresa Ing. Blas Antonio López Portillo CUMPLE con el requisito sustancial en este punto.

En cuanto a la constancia SIPE, en el *apartado Datos de la Licitación* de la Carta de Invitación numeral 4 *Documentos de la oferta* se establece: *"Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP,* ***podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE****, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el apartado pertinente de estas bases y condiciones".*
En atención a esta disposición, la no presentación de la referida constancia no constituye causal de descalificación, simplemente que los documentos que conforman la oferta deberán ser presentados indefectiblemente en forma física.

Al respecto, traemos a colación lo dispuesto en el Art. 60º DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, QUE DICE:
"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una Oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda en todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, ***sin desviación, reserva u omisiones que:***
a. Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o;
b. Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato;

EN ESTAS CONDICIONES, ESTA UNIDAD CONSIDERA SALVADA LA OBSERVACIÓN REALIZADA EN ESTE PUNTO DE LA EVALUACIÓN.

A continuación, se expone el estudio de la calificación legal de los oferentes que pasaron la calificación sustancial.

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40 Ley N° 2051/2003) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

Criterios de calificación legal	ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO – RUC 1203999-3	EDUARDO NICOLAS MARTI MEDINA – RUC 2468389-2
El oferente acreditó no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

Lic. Justina Acuña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

El oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis: El oferente proporcionó en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta. Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, y no se encontró registro.	Cumple	Cumple
No se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH.	No registra datos, según certificado N° 490896, que se anexa al informe.	No registra datos, según certificado N° - 490900, que se anexa al informe.
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

El Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, establece:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Punto 2 del Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/2019:

PRECIO DE LA OFERTA - CORRECCIÓN ARITMÉTICA: No hubo errores aritméticos que corregir en las listas de precios presentadas por ambas empresas participantes.

A continuación, se expone el cuadro comparativo de precios totales ofertados:

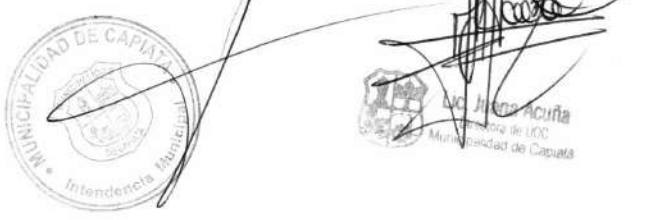

OFERENTE		EDUARDO NICOLAS MARTI MEDINA - RUC 2468389-2				ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO - RUC 1203999-3			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	**Construcción de muralla o muro**	**Unidad Medida Global**	**1**	**67.750.700**	**67.750.700**	**Unidad Medida Global**	**1**	**75.735.000**	**75.735.000**
1.1	LIMPIEZA DE TERRENO	Metro lineal	68,5	1.800	123.300	Metro lineal	68,5	2.000	137.000
1.2	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	871,2	3.250	2.831.400	Metros cuadrados	871,2	3.500	3.049.200
1.3	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00)M CHAPA N° 24, BASTIDOR CAÑO METALICO DE (25x25), BASE: DOS ESTRUCTURAS METALICAS TRIANGULAR DE 15 CM., ALTURA 3,20M (SIN EXCEPCION)	Unidad	1	870.000	870.000	Unidad	1	980.000	980.000
1.4	EXCAVACION DE TIERRA PARA ZANJAS PARA FUNDACION CORRIDA	Metros cúbicos	17,12	50.000	856.000	Metros cúbicos	17,12	48.000	821.760
1.5	CIMIENTO DE P.B.C. - DOSAJE, 1/2-1-4	Metros cúbicos	27,6	490.000	13.524.000	Metros cúbicos	27,6	550.000	15.180.000
1.6	ZAPATA (0,50x1,0x0,25) Y FUSTE (1,0x0,15x0,3) DE HºAº PARA MURALLA FRONTAL	Metros cúbicos	2,21	2.200.000	4.862.000	Metros cúbicos	2,21	2.345.000	5.182.450
1.7	PILAR DE HºAº (13x27)	Metros cúbicos	1,17	2.300.000	2.691.000	Metros cúbicos	1,17	2.580.000	3.018.600
1.8	ENCADENADOS DE HºAº PARA MURALLA FRONTAL	Metros cúbicos	1,8	2.100.000	3.780.000	Metros cúbicos	1,8	2.345.000	4.221.000
1.9	MAMPOSTERIA DE NIVELACION SOBRE MURO DE PIEDRA	Metros cuadrados	31,35	160.000	5.016.000	Metros cuadrados	31,35	198.000	6.207.300
1.10	CERCADO PERIMETRAL CONALAMBRE TEJIDO MALLA DE 2", ALTURA 1,50 M. Y COLUMNAS DE CAÑOS DE HIERRO PINTADO CON ANTIOXIDO 80x80 mm CADA 2,70 M. Y REFUERZO ESQUINERO	Metros cuadrados	124,5	110.000	13.695.000	Metros cuadrados	124,5	126.000	15.687.000

1.11	AISLACION HORIZONTAL EN MURALLA DEL FRENTE	Metro lineal	39,5	22.000	869.000	Metro lineal	39,5	22.000	869.000
1.12	MAMPOSTERIA DE ELEVACION 0,15 M. VISTA AMBAS CARAS DE FACHADAS	Metros cuadrados	89	101.000	8.989.000	Metros cuadrados	89	112.000	9.968.000
1.13	REVOQUE RECUADRO DE PILARES	Metros cuadrados	15,6	40.000	624.000	Metros cuadrados	15,6	42.000	655.200
1.14	REVOQUE NIVELACION	Metros cuadrados	120	30.000	3.600.000	Metros cuadrados	120	34.000	4.080.000
1.15	PINTURA DE MURALLA (TRATAMIENO DE LADRILLO Y RECUADRO REVOCADO, PINTURA AL LATEX	Metros cuadrados	158	25.000	3.950.000	Metros cuadrados	158	26.000	4.108.000
1.16	PORTON DE ACCESO DE 1,00 M.	Unidad	1	670.000	670.000	Unidad	1	770.000	770.000
1.17	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	Unidad	1	800.000	800.000	Unidad	1	800.490	800.490
Precio Total					**67.750.700**				**75.735.000**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA * Intendencia Municipal *

Lic. Alana Acuña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

Como se puede apreciar en el cuadro comparativo arriba detallado, la menor oferta corresponde a la empresa EDUARDO NICOLAS MARTI MEDINA, por lo que esta Unidad procedió a solicitar por nota enviada por correo electrónico a la dirección indicada en su oferta, la remisión de documentos formales que no fueron presentados en el sobre de oferta, a continuación señalados:

1. *Completar el Formulario Nº 1: Composición de precios unitarios.*
2. *Patente comercial vigente (de la empresa), del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.*
3. *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.*
   El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***100%***
4. *Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.*
5. *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*
6. *Documento que avale la recepción definitiva de la obra, de los contratos ya presentados como experiencia específica.*
7. *Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras como capataz, a los fines del contrato.*
8. *Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio del personal clave propuesto como Ingeniero de obra.*
9. *Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Ingeniero de obra.*
10. *Copia de Título de Grado (legible), del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.*
11. *Carnet de habilitación del MOPC vigente del personal clave propuesto como Ingeniero de obra.*
12. *Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras y del capataz de obras.*
13. *Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*
14. *En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*
15. *Completar el Formulario Nº 8: Cronograma de utilización de equipos.*
16. *Completar el Formulario Nº 9: Compromisos contractuales vigentes.*

El oferente respondió a la solicitud pero no presentó la totalidad de los documentos requeridos, siendo los presentados a continuación indicados:

1. Constancia de línea de crédito emitida por el Banco Sudameris.
2. Autorización para pedir referencias bancarias al Banco Sudameris.
3. Contrato de alquiler de vehículo utilitario, equipos, maquinarias y herramientas de construcción.

Documentos solicitados

EM Eduardo MARTI MEDINA <arq.eduardomarti@gmail.com>
Mar 8/9/2020 11:51
Para: Usted

3 archivos adjuntos (11 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive

Sres.
UOC - Municipalidad de Capiata

Remito documentos solicitados en el Marco de la CD 76/2020 ID 384373

ATTE.

Arq.Eduardo Martí

En base a los documentos presentados se procedió a evaluar los mismos encontrándose las siguientes observaciones:

1. La constancia de línea de crédito emitida por el Banco Sudameris, está destinada para proceso de llamado a contratación identificado con el ID Nº 383828 correspondiente a obra perteneciente a otra entidad.

2. No demostró disponer en propiedad o en alquiler del camión volquete requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin embargo NO PRESENTÓ los demás documentos solicitados, establecidos en el pliego de bases y condiciones.

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:
1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

Lic. Juana Acuña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Según cuadro de precios ofertados por ambas empresas, no existe diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial ni del 10% para ofertas por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Certificado de Producto y Empleo Nacional

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.
En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados.

OFERENTES	Certificado de Origen Nacional
EDUARDO NICOLAS MARTI MEDINA – RUC Nº 2468389-2	No posee
ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO – RUC Nº 1203999-3	Nº 86051 y 86337 – vigentes

La menor oferta correspondiente a la empresa EDUARDO NICOLAS MARTI MEDINA no cuenta con el certificado de origen nacional y la segunda oferta en orden de precios perteneciente a la empresa ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO cuenta con el correspondiente certificado, por lo tanto se procede a aplicar el margen de preferencia según el cuadro siguiente:

DETALLE DE LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA	EDUARDO NICOLAS MARTI MEDINA – RUC Nº 2468389-2		ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO – RUC Nº 1203999-3
Precio de la oferta	**67.750.700**		**75.735.000**
Se agrega margen de preferencia del 20%	13.550.140		-
Precio total luego de aplicación del margen de preferencia 20%	**81.300.840.-**		**75.735.000.-**

ORDENAMIENTO DE OFERTAS:

Seguidamente, se proceder a ordenar las ofertas en el orden en que serán evaluados luego de la aplicación del margen de preferencia, según el cuadro siguiente:

Nº de Orden	OFERENTES
1	ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO – RUC Nº 1203999-3
2	EDUARDO NICOLAS MARTI MEDINA – RUC Nº 2468389-2

Según el cuadro comparativo de precios totales, luego de la aplicación del margen de preferencia de producto y empleo nacional, se tiene que la oferta de la firma ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO se encuentra en la primera posición a ser evaluada, por lo tanto, se procede al cumplimiento con el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En ese sentido, se solicitó por nota enviada por correo electrónico la remisión de documentos formales que se describen a continuación:

1. *Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio del personal clave propuesto como Ingeniero de obra.*
2. *Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.*
3. *Documentos que avalen la recepción definitiva correspondientes a los contratos presentados como experiencia específica.*

Los mismos debieron ser enviados a la dirección de correo eletrónico de la Unidad Operativa de Contratataciones: *uoc_capiata@hotmail.com*. La empresa cumplió con la remisión de las documentaciones solicitadas en el plazo establecido, las cuales pasan a ser evaluadas de conformidad a lo establecido en las bases y condiciones de la licitación, a continuación señaladas.

Capacidad financiera:

Documentaciones	RESULTADO
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	No aplica

c) Balance General de los años 2016, 2017 y 2018. Los mismos deberán ser descargados del sistema de la SET.	Cumple

Calificación de la situación financiera del oferente, conforme a los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	RESULTADO:
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2016 – 2017 y 2018.*	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE: Coeficiente de Liquidez = 418,07
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0,80*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2016 – 2017 y 2018.*	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE: Coeficiente de Solvencia = 0,002
• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***100 %***	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE: G. 1.445.993.557

EMPRESA

ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO

CONCEPTO	FORMULAS	2016		2017		2018		RESULTADO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.226.788.271	310,12	1.334.656.556	408,14	1.448.696.619	535,95	418,07
	PASIVO CORRIENTE	3.955.797		3.270.127		2.703.062		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	3.955.797	0,003	3.270.127	0,002	2.703.062	0,002	0,002
	ACTIVO TOTAL	1.383.836.179		1.491.704.464		1.605.744.527		

• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando	Fórmula utilizada: AC – PC Referencia: AC: Activo Corriente PC: Pasivo Corriente AC= Gs. 1.448.696.619.- Menos PC= Gs. 2.703.062.- Menos COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES SEGÚN FORMULARIO N° 9= Gs. 0.-	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Intendencia Municipal

Lic. Juana Acuña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, del último balance presentado. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**ACTIVO LIQUIDO= Gs. 1.445.993.557.-** **EL ACTIVO LÍQUIDO DE LA EMPRESA CUMPLE CON EL CRITERIO ESTABLECIDO**	

Según los datos expuestos, la empresa oferente ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO cumple con la capacidad financiera, por lo que se prosigue a verificar el cumplimiento de la capacidad de experiencia:

Experiencia:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:	**RESULTADO**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 80 (ochenta) % de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica
5. Constancia de inscripción de RUC emitida por la SET.	Cumple

Experiencia general en obras

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% (setenta porciento). • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Completar los **Formulario N° 2 y 3.**	Cumple

Lic. Juana Acuña
Municipalidad de Capiata

Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 5 (cinco) contratos, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Completar los **Formulario N° 4**	Cumple.
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2016 en adelante, en las siguientes actividades clave: Presentar copias de los siguientes contratos como mínimo: (1) Una copia de contrato de obra que contenga el rubro de construcción de muralla perimetral. (1) Una copia de contrato de obra que contenga el rubro de construcción de cercado perimetral. (1) Una copia de contrato de obra que contenga el rubro de construcción de estructuras de HºAº (Zapata, pilar y encadenado de HºAº). (1) Una copia de contrato de obra que contenga el rubro de construcción de mampostería de nivelación y/o elevación. (1) Una copia de contrato de obra que contenga el rubro de revoque y/o pintura. Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva.	Completar los **Formulario N° 2 y 5**	Cumple

A continuación, se procede a detallar los contratos presentados por el oferente:

Nº	Descripción	Monto	Observación:
1	Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de muralla perimetral con enrejado en el acceso	46.070.350	Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida.

Intendencia Municipal

Lic. Juana Acuña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

	principal en la Capilla Santa Librada del Barrio Santa Librada de la Cñia. 6º Posta Ybycua. Año 2017		
2	Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de cercado con estructura metálica en el predio de la Iglesia Virgen de la Candelaria. Año 2018	21.910.400	Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida.
3	Contrato con la Gobernación de Misiones. Construcciones de obras en sedes educativas del Departamento. Año 2017 – Lote 4 Construcción de cercado perimetral	168.900.000	Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida.
4	Contrato con la Gobernación de Misiones. Construcción de obras varias a ser realizadas en los Distritos del Departamento (Ad Referéndum). Año 2019. Contiene rubro de construcción de mampostería de nivelación y elevación, revoque y pintura	639.345.980	Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida.
5	Contrato con la Municipalidad de Areguá. Construcción de aula – Colegio José Félix Estigarribia. Año 2015. Contiene rubro de construcción de estructuras de HºAº (Zapata, pilar y encadenado de HºAº), mampostería de nivelación, elevación, revoque y pintura	109.744.690	Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida.
6	Contrato con la Municipalidad de Areguá. Construcción de aula en el Colegio San Francisco de Asis. Año 2014. Contiene rubro de construcción de estructuras de HºAº (Zapata, pilar y encadenado de HºAº), mampostería de nivelación, elevación, revoque y pintura	99.588.810	Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida.
7	Contrato con la Municipalidad de Areguá. Construcción de aula Preescolar con baño y galería – Esc. San José Nº 15.309. Año 2014. Contiene rubro de construcción de estructuras de HºAº (Zapata, pilar y encadenado de HºAº), mampostería de nivelación, elevación, revoque y pintura	124.762.460	Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida.
	TOTAL	**1.210.322.690**	

RESULTADO: CUMPLE.

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento con la capacidad en materia de personal.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	RESULTADO
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
3. Patente Profesional vigente	Cumple
4. Copia de Título de Grado, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	Cumple
5. Carnet de habilitación del MOPC vigente.	Cumple
6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras y del capataz de obras	Cumple

Calificación de la capacidad en materia de personal del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Documentación requerida	Resultado.
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero o arquitecto) con 5 de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares, demostrado con el currículo vitae y la copia de Título de Grado, conjuntamente con el carnet de habilitación del MOPC vigente, y correspondiente patente profesional vigente. Además, deberá presentar el documento que lo ligue con la firma oferente. Capataz de Obras, con 5 (cinco) de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	**Completar el formulario N° 6**	Cumple

Cumple con la capacidad en materia de personal, por lo que se expone el resultado de la evaluación del estudio de la capacidad en materia de equipos:

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	RESULTADO
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	No aplica

3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

Calificación de la capacidad en materia de equipos del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • 1 Camión Volquete. • 1 Vehículo para acarreo de materiales y equipos. • 1 Hormigonera. Herramientas menores varias • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Completar el **Formulario N° 7 y 8**	Cumple.

La firma cumple con la capacidad en materia de equipos.

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 76/2020 "CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL EN LA ESCUELA BASICA Nº 7905 "EL SALVADOR" DE LA CÑIA. 7º YBYRARO" - ID Nº 384.373, a la siguiente empresa:

EMPRESA: ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO - RUC 1203999-3

ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL.

MONTO: Gs. 75.735.000.- (Guaraníes, Setenta y cinco millones setecientos treinta y cinco mil) – IVA incluido.-

Se adjuntan documentos.

Atentamente.

LIC. JUANA MARY ACUÑA QUIROZ
DIRECTORA DE LA UOC
MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ